



**POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS
FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA
ASINFAR**

FECHA: 18/05/2020

VERSIÓN 01

I. Identificación

a. Responsable:

ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”

b. Domicilio:

Bogotá D.C., Colombia

c. Dirección:

Calle 70 No. 7-60 Oficina 102

II. Marco Legal

Constitución Política, artículo 15 y 20.

- a) Ley 1266 de 2008
- b) Ley 1581 de 2012
- c) Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010, y Decreto Reglamentario 1377 de 2013
- d) Sentencias de la Corte Constitucional C – 1011 de 2008, y C - 748 del 2011

III. Generalidades

Las organizaciones se encuentran comprometidas con la protección de la información de carácter privada y confidencial que es obtenida dentro del giro ordinario de sus negocios en desarrollo de su respectivo objeto social.

Nuestras políticas y procedimientos tienen como base el marco legal mencionado precedentemente cuyo fin es la protección de la información que nos ha sido confiada, siendo nuestra intención recolectar exclusivamente aquella información que ha sido suministrada voluntariamente por nuestros Asociados, Contratistas, Proveedores, Empleados, Exempleados, Visitantes, entre otros.

Esta información puede ser obtenida, entre otros, a través de cualquiera de los siguientes canales o medios: I) relación comercial o profesional con el respectivo Asociados, Proveedor u otros terceros; II) relación laboral con los Empleados y Ex Empleados; III) Aplicación a procesos de selección; IV) Asistencia a capacitaciones, seminarios o cursos; y V) remisión de correos electrónicos solicitando información; entre otros.

Debemos señalar que, al suministrar, entregar o enviar cualquier tipo de información personal a la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, el titular de los datos acepta que dicha información va a ser utilizada de



**POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS
FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA
ASINFAR**

FECHA: 18/05/2020

VERSIÓN 01

acuerdo con la presente Política para el Tratamiento de Datos Personales. Es de aclarar que ASINFAR no utilizará los datos suministrados para actividades o propósitos diferentes a los aquí previstos. En todo caso, en el evento que dicha información personal sea utilizada para otros propósitos, su utilización deberá estar amparada en alguna de las excepciones que sobre el particular prevé la normatividad o contar con la autorización expresa del titular, las cuales se relacionan en la Sección V de la presente Política.

Ámbito De Aplicación

Los principios y disposiciones contenidas en la política para el tratamiento de datos personales, serán aplicables a los datos personales registrados en las bases de datos sobre las cuales la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, desarrolle tratamiento o sea responsable, en los términos de la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios.

Objeto De La Política Para El Tratamiento De Base De Datos

La política desarrolla las obligaciones contenidas en el literal k) del artículo 17 y en el literal f) del artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, los cuales regulan los deberes que asisten a los responsables y encargados del tratamiento de datos personales, así como a lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Decreto 1377 de 2013 sobre "Políticas de Tratamiento", el cual dispone que "Los responsables del tratamiento deberán desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas".

IV. Definiciones

Para facilitar una mejor comprensión de la presente Política para el Tratamiento de Datos Personales, se podrán consultar las definiciones previstas en la Ley 1581 de 2012 o normas que la adicionen o modifiquen.

No obstante, lo anterior, a continuación, nos permitimos relacionar las siguientes definiciones:

Asociados: Persona natural o jurídica a la cual la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”** le presta servicios profesionales de comercio al por mayor no especializado en virtud de una relación comercial preexistente.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;

Aviso de privacidad: Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable que se pone a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma



**POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS
FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA
ASINFAR**

FECHA: 18/05/2020

VERSIÓN 01

de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales;

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

Dato privado: Es aquel que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles: Se trata de aquella información que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos;

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;

Proveedor: Persona natural o jurídica que suministra bienes y/o servicios a la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”** en virtud de una relación comercial preexistente.

Empleado: Persona natural que presta servicios personales a la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”** en virtud de un contrato de trabajo.

Asesor: Persona natural o jurídica que presta servicios profesionales a la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**.

Exemplado: Persona natural que prestó servicios personales a la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”** en virtud de un contrato de trabajo que terminó por cualquier causa.



**POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS
FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA
ASINFAR**

FECHA: 18/05/2020

VERSIÓN 01

Titular de la entidad: Persona natural de la entidad cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

Visitante: Toda persona natural que se encuentre en las instalaciones de la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”** y que no tenga la calidad de empleado.

Personas con quienes se tiene una relación comercial o de capacitación: Personas naturales con quien la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”** tiene una relación comercial o de capacitación en el desarrollo de las actividades propias de ASINFAR.

V. Datos sensibles

Generalidades

Se entiende por datos sensibles aquellos cuyo uso indebido puede afectar la intimidad del titular de la entidad o generar su discriminación, entre otra información relacionada con origen racial o étnico; orientación política; convicciones religiosas o filosóficas; pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, así como datos relativos a la salud, a la vida sexual y biométricos.

El tratamiento de los Datos Personales de naturaleza sensible está prohibido por la ley, salvo que se cuente con autorización expresa, previa e informada del titular, entre otras excepciones consagradas en el Artículo 6º de la Ley 1581 de 2012.

En este caso, además de cumplir con los requisitos establecidos para la autorización, deberá la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**:

- Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- Informar al titular cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento.

IMPORTANTE: Ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre Datos Personales sensibles.



**POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS
FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA
ASINFAR**

FECHA: 18/05/2020

VERSIÓN 01

En razón de lo anterior, sugerimos no suministrar datos sensibles a la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**. Ahora bien, si el titular considera que es necesario proveer este tipo de datos, solicitamos que los mismos sean remitidos junto con la debida autorización, y así poder permitir su Tratamiento para los propósitos legítimos del negocio y los fines que establece la presente Política.

a. Obtención de datos sensibles

La **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, no obtendrá información catalogada por la normatividad como datos sensibles, salvo en los siguientes eventos:

1. Cuando los titulares den su autorización de manera expresa y previa o concomitante en relación con el dato recolectado. Lo anterior salvo que se presente uno de los eventos en los cuales por Ley la autorización no sea requerida, señaladas en Sección V de la presente Política;
2. Cuando el Tratamiento de los datos sea necesario para salvaguardar un interés vital del titular, caso en el cual se requerirá la autorización previa de quien ejerza la representación legal del titular.
3. Cuando el Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, este tipo de datos no se podrá suministrar a terceros sin la autorización previa del titular;
4. Cuando se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
5. Cuando tenga una finalidad histórica, estadística o científica, para lo cual deberán tomarse todas las medidas conducentes a la eliminación de la identidad de los titulares.

b. Excepciones a la Autorización Previa y Expresa del titular

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con la Ley, la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, podrá proceder al Tratamiento de sus datos, sin que se requiera su autorización previa, cuando se trate de:

1. Información requerida por una Entidad Pública o Administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
2. Datos de naturaleza pública (de conformidad con la definición legal del término);
3. Casos de urgencia médica o sanitaria;
4. Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
5. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.



**POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS
FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA
ASINFAR**

FECHA: 18/05/2020

VERSIÓN 01

Salvo las excepciones anteriormente mencionadas, y dentro de los fines legítimos propios del objeto social de la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, en ningún caso la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, suministrará, distribuirá, comercializará, compartirá, intercambiará con terceros y, en general, realizará actividad alguna en la cual se vea comprometida la confidencialidad y protección de la información recolectada.

VI. Finalidad del tratamiento de los datos personales

LA **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”** reconoce que usted como titular de los datos personales tiene derecho a contar con una expectativa razonable de su privacidad, teniendo en cuenta sus responsabilidades, derechos y obligaciones con la asociación. Es importante que usted tenga presente que su información o datos personales son utilizados por ASINFAR, para:

- Ejecutar los contratos que se tienen suscritos con la Asociación.
- Enviar la información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas
- Emitir facturas electrónicas y generar pagos virtuales o presenciales.
- Enviar y recepcionar mensajes con fines comerciales, publicitarios y/o de atención a los asociados.
- Realizar el pago de las obligaciones contractuales.
- Envíos de correspondencia a domicilio o empresas.
- Recolectar datos para el cumplimiento de los deberes que como Responsable de la información y de los datos personales, le corresponden a la asociación.
- Actividades propuestas por la asociación para público en especial o en general.
- Registrar la información de Empleados (activos e inactivos) en las bases de datos de la compañía.
- Registrar la información de Proveedores (activos e inactivos) en la base de datos de la compañía.
- Soportar procesos de auditoría externa e interna.
- Cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo del contrato o de la relación que existe entre usted y la compañía.
- Responder y cumplir los requerimientos legales de entidades administrativas y judiciales.
- Todas las obligaciones derivadas de la relación contractual o extracontractual con la compañía.

LA **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, tiene la obligación de mantener la confidencialidad de los datos personales objeto de Tratamiento y sólo podrá divulgarlos por solicitud expresa de las entidades de vigilancia y control y autoridades que tengan la facultad legal de solicitarla y permitirá en todo



**POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS
FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA
ASINFAR**

FECHA: 18/05/2020

VERSIÓN 01

momento y de manera gratuita conocer, actualizar y corregir la información personal del titular de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

De igual forma la Asociación podrán transferir o transmitir (según corresponda) sus datos personales a otras compañías, por razones de seguridad, eficiencia administrativa y mejor servicio, de conformidad con las autorizaciones de cada una de estas personas.

LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”, adoptado las medidas del caso para que esas compañías implementen en su jurisdicción y de acuerdo con las leyes a ellas aplicables, estándares de seguridad y protección de datos personales siquiera similares a los previstos en este documento y en general en la política de la Asociación sobre la materia.

El Tratamiento de datos incluye la recolección, almacenamiento, administración, utilización, transferencia, transmisión y destrucción, en la forma permitida por la ley y se realiza con la siguiente finalidad específica para cada caso:

a. Finalidad del Tratamiento de Datos de Asociados

La **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”** podrá llevar a cabo el Tratamiento de la información personal acerca de sus Asociados para los propósitos de prestar los servicios profesionales por ellos contratados, de conformidad con el objeto social respectivo. Por esta razón, la relación comercial que se celebren con los asociados se registrará por lo dispuesto en la presente Política, o incluirán una cláusula que regule el Tratamiento de la información a la que se acceda en virtud del mismo.

En ejercicio del principio de buena fe, la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, asumirá que la información personal de terceros, cuyo responsable sea el Asociados, que deba conocer en razón o con ocasión de la prestación de los servicios contratados por el Asociados, ha sido Tratada en apego estricto a lo dispuesto en la Ley 1581 y el Decreto 1377 de 2013. Lo anterior incluye que los datos de las mismas han sido tratados con autorización de su titular, y que dicha autorización faculta al Asociados para procurar el Tratamiento de los datos por parte de la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**. En todo caso, los datos personales de terceros cuyo responsable sea el Asociados serán tratados en el marco del objeto de los servicios contratados por el Asociados, a efectos de dar cumplimiento a la relación comercial.

De igual manera, la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, podrá llevar a cabo el tratamiento de la información personal de sus Asociados actuales o futuros y de aquellos Asociados con los cuales haya terminado su relación comercial, con la finalidad de enviarles información comercial que a juicio de ASINFAR pueda ser de su interés; así como, entre otros, invitarlos a eventos que organice; remitir boletines, informes sectoriales o



**POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS
FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA
ASINFAR**

FECHA: 18/05/2020

VERSIÓN 01

publicaciones y en general, utilizar los datos para el desarrollo de las actividades comprendidas en el objeto social de ASINFAR.

b. Finalidad del Tratamiento de Datos de Empleados

La **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, llevará a cabo el Tratamiento de información personal de sus empleados y su núcleo familiar con la finalidad de cumplir con las obligaciones que emanan de las respectivas relaciones laborales. Tales obligaciones incluyen, entre otras, pagos de nómina, otorgamiento de beneficios, evaluaciones de desempeño, mejoramiento de los programas de entrenamiento, entre otros.

Así mismo, la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, podrá recolectar información personal de aspirantes que se presenten para procesos de selección con la finalidad de poder adelantar los procesos respectivos de contratación de personal. Adicionalmente, ASINFAR podrá almacenar indefinidamente la información de quienes se presenten para estos procesos y utilizarla en procesos de selección de personal futuro. Por lo anterior, se entiende que quien someta a consideración de la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”** su hoja de vida, por cualquier medio, entiende y autoriza el Tratamiento que de sus datos personales pueda hacer la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**.

Por otro lado, la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, con ocasión de los eventos, capacitaciones o demás actividades llevadas a cabo por ésta, podrá grabar y tomar audios, videos o fotos de los empleados en el desarrollo de éstos. Estos audios, videos o fotos podrán ser utilizados por la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”** en boletines, informes sectoriales, publicaciones, y en general en cualquier actividad de ASINFAR, incluso una vez el empleado se retire de trabajar.

c. Finalidad del Tratamiento de Datos de Exempleados

La **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, tendrá un archivo en el cual se almacenarán indefinidamente los datos personales de todos los Empleados que hayan terminado su relación laboral. Este archivo tendrá como finalidad: (I) Servir como base para la expedición de los certificados laborales de que trata el Artículo 57, numeral 7° del Código Sustantivo del Trabajo, a solicitud del Exempleado o sus causahabientes; (II) Servir de base para el otorgamiento de referencias laborales a potenciales empleadores del Exempleado, cuando éste así lo autorice al momento de su desvinculación de la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”** y/o III) la información almacenada en este archivo podrá ser estudiada, analizada y utilizada por la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”** a



**POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS
FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA
ASINFAR**

FECHA: 18/05/2020

VERSIÓN 01

efectos de considerar al Exempleado en los procesos de contratación de personal que lleve a cabo ASINFAR.

d. Finalidad del Tratamiento de Datos de Proveedores o de personas con quienes se tengan una relación comercial o de capacitación

La **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, llevará a cabo el Tratamiento de información personal de sus Proveedores o de las personas con quienes tengan una relación comercial o de capacitación con la finalidad de cumplir con las obligaciones adquiridas en virtud de la respectiva relación.

En relación con los Proveedores, tales obligaciones incluyen, entre otras, evaluar su desempeño; establecer, gestionar o terminar las relaciones comerciales o verificar las referencias; proveer las métricas de negocio, y las demás que se establezcan en los acuerdos o contratos que se suscriban con el Proveedor respectivo.

El Tratamiento de los datos que se recolecten en virtud de lo dispuesto en el presente acápite será llevado a cabo y estará vigente mientras se mantenga la finalidad por la cual fueron recolectados los datos respectivos.

VII. Derechos del titular

a. Consulta

Los titulares o sus causahabientes debidamente acreditados de conformidad con la Ley podrán consultar, mediante solicitud escrita, de forma gratuita y con arreglo a la Ley sus datos que reposen en cualquier base de datos cuyo responsable sea la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**. En este sentido, se garantizará el derecho de consultar toda la información contenida en el registro individual del titular o vinculada con la identificación del mismo. Para ejercer este derecho, el titular deberá seguir el procedimiento que se indica en la Sección VIII de la presente Política.

b. Rectificación y actualización de datos

La **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, tendrá la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, para lo cual el titular deberá seguir el procedimiento establecido en la Sección VIII de la presente Política. Adicionalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen, **ASINFAR** adoptará medidas para asegurar que los datos personales que reposan en sus bases de datos son precisos y suficientes.



**POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS
FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA
ASINFAR**

FECHA: 18/05/2020

VERSIÓN 01

c. Prueba de la Autorización

Siempre que no se trate de aquellos casos en los cuales la Ley exceptúa a la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”** de obtener la Autorización del titular, los cuales se señalan en el numeral anterior de la presente Política, o aquellos casos en los cuales la recolección de datos se dio con anterioridad al 27 de junio de 2013, el titular podrá solicitar a la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”** prueba de la Aceptación dada para el Tratamiento de sus datos.

d. Utilización

En todo momento el titular tendrá derecho a que la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, le informe, previa solicitud, el uso que le han dado a sus datos personales, para lo cual deberá seguir el procedimiento que se señala en la Sección VIII de la presente Política.

e. Quejas

Cuando el titular crea que se ha incumplido esta Política o la normatividad vigente sobre la protección de datos personales, podrá presentar una queja en ese sentido ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

f. Supresión

El titular de la organización podrá, en todo momento, solicitar la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de uno, de algunos o de todos los datos personales suministrados o recolectados por la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, mediante la presentación de una solicitud sobre el particular mediante el procedimiento descrito en la Sección VIII de la presente Política.

Lo anterior salvo que el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos de la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**.

La supresión de la información implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- La solicitud de supresión de la información no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.



**POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS
FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA
ASINFAR**

FECHA: 18/05/2020

VERSIÓN 01

- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, aduaneras, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal.

VIII. Área encargada de tramitar las dudas, peticiones, quejas o reclamos

En cumplimiento de la normatividad vigente, la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, ha dispuesto que el área encargada de tramitar las dudas, peticiones, quejas y/o reclamos sea el Área de Talento Humano, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Área/persona responsable: Talento Humano

Teléfonos: 57 (1) 7438845 / 47 / 48 / 52

Dirección: Calle 70 No. 7-60 Oficina 102 – Bogotá D.C.

Correo electrónico de contacto: administrativo@asinfar.com.co

El área de Talento Humano tiene a su cargo la labor de desarrollo, implementación, capacitación y observancia de esta Política. Para el efecto, todos los funcionarios que realizan el tratamiento de datos personales en las diferentes áreas de ASINFAR, están obligados a reportar estas bases de datos al área de Dirección Administrativa y Financiera Nacional, quienes a su vez se encargarán de dar solución a las diferentes peticiones, quejas o reclamos que sean presentadas por parte de los titulares de la información, para que ejerzan sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.

AUTORIZACIÓN Y AVISO DE PRIVACIDAD

El **Aviso de Privacidad** es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, que es puesto a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se comunica al titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

El Aviso de Privacidad, deberá contener la siguiente información:

- a) La identidad, domicilio y datos de contacto del Responsable del Tratamiento.
- b) El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.



**POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS
FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA
ASINFAR**

FECHA: 18/05/2020

VERSIÓN 01

- c) Los mecanismos generales dispuestos por el Responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella.

Autorización de la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de **LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos. En Virtud a ello, se han establecido los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares, garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización. Para tales fines, **LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, podrá emplear medios físicos, electrónicos, de audio, video o en cualquier otro formato que permita garantizar la constancia de dicha autorización, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1581 de 2012. Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del titular de los datos personales, tanto el hecho de que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, como que tiene la opción de conocer cualquier alteración a los mismos y el uso específico que de ellos se ha dado.

Lo anterior con el fin de que el titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y tenga control sobre el uso que se hace de su información personal.

IX. Procedimiento para el ejercicio de los derechos del titular

El titular o sus causahabientes, debidamente acreditados de conformidad con la Ley, que consideren que la información contenida en una base de datos, cuyo Responsable sea la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, debe ser objeto de corrección, actualización o supresión; cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley; cuando tengan alguna inquietud o reclamación con respecto a la presente Política, o cuando quieran consultar la información que de ellos tenga cualquiera de la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, podrán presentar un reclamo o inquietud ante el Área Encargada. Esta comunicación deberá contener la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y seguir el procedimiento que a continuación se indica.

a. Inquietudes y/o reclamos

Cuando el titular o sus causahabientes tengan inquietudes y/o reclamos sobre la presente Política y/o el Tratamiento que la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, les ha dado a sus datos, deberá formular su inquietud y/o reclamo por escrito, con el asunto: “reclamo habeas data” y enviarla a la dirección que aparece en la Sección VIII del presente documento. Adicionalmente, en el evento en el cual la solicitud se haga mediante correo físico, el titular deberá indicar la dirección a la cual desea que le sea enviada la respuesta.



**POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS
FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA
ASINFAR**

FECHA: 18/05/2020

VERSIÓN 01

Dicho escrito debe contener:

- a. El nombre e identificación del titular,
- b. La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo,
- c. La dirección, y acompañando de los documentos que considere relevantes.

Si el reclamo resulta incompleto, la empresa, requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del mismo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

Cuando no sea posible atender el reclamo o la inquietud dentro de dicho término, se informarán al titular los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El Área Encargada enviará la respuesta respectiva al correo electrónico desde el cual se envió la inquietud y/o reclamo, o a la dirección que se señale en la comunicación. Toda comunicación que carezca de dirección física o electrónica para responder no se estudiará, y será descartada.

b. Solicitudes de corrección, actualización y/o supresión de datos

Cuando el titular o sus causahabientes soliciten que se corrija, actualice y/o se supriman sus datos de las bases de datos cuyo responsable sea la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA "ASINFAR"**, deberá enviar una solicitud por escrito a las direcciones que se indican en la Sección VIII del presente documento. De conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, la solicitud deberá contar con la identificación del titular que representa la organización, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección a la cual se debe responder, adicionalmente, cuando se solicite la actualización o corrección de un dato, el titular deberá declarar que la nueva información que está entregando a la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA "ASINFAR"**, es cierta.



**POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS
FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA
ASINFAR**

FECHA: 18/05/2020

VERSIÓN 01

Una vez recibida la solicitud respectiva, el Área Encargada tendrá quince (15) días hábiles para llevar a cabo la actualización, modificación o supresión de la información del titular. Cuando no sea posible atender la solicitud dentro de dicho término, se informará al titular los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá la misma, la cual no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El Área Encargada llevará a cabo el trámite de la solicitud respectiva, y enviará al titular, a la dirección que éste haya señalado en la solicitud respectiva, una comunicación en la cual se informará que sus datos han sido suprimidos de la base de datos, o que los mismos han sido modificados de acuerdo con la información recibida, dependiendo del tipo de solicitud que haya hecho el titular.

c. Solicitud de Consulta

Cuando el titular o sus causahabientes soliciten consultar los **datos personales almacenados en una de las bases de datos cuyo responsable sea la ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, deberá enviar una solicitud por escrito a la dirección que se indican en la Sección VIII del presente documento. La solicitud del titular deberá estar acompañada de la dirección a la cual quiere que le sea remitida la información, de su número de identificación y de una copia de su cédula de ciudadanía o pasaporte.

Una vez recibida la solicitud respectiva, el Área Encargada tendrá quince (15) días hábiles para remitir la información del titular. Cuando no sea posible atender la solicitud dentro de dicho término, se informará al titular los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá la misma, la cual no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El área Encargada enviará la respuesta respectiva al correo electrónico desde el cual se envió la inquietud y/o reclamo, o a la dirección que se señale en la comunicación. Toda comunicación que carezca de dirección física o electrónica para responder no se estudiará, y será descartada.

d. Seguridad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1377 de 2013, la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, se compromete a adoptar las instrucciones que para tal efecto imparta la Superintendencia de Industria y Comercio. No obstante, lo anterior, **ASINFAR** declara que posee políticas de seguridad de la información y una infraestructura tecnológica que protege de manera razonable la información personal recolectada, limitando el acceso a terceros en la medida de lo posible. Sin embargo, la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**,



**POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS
FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA
ASINFAR**

FECHA: 18/05/2020

VERSIÓN 01

realizará esfuerzos continuados para mejorar los estándares de seguridad que protegen la información personal recolectada.

X. Disposiciones especiales para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes

La **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”** es consciente de la prohibición legal que existe para recolectar datos personales de niños, niñas y adolescentes. Por esta razón, y en apego estricto a la legislación vigente, **ASINFAR** procederá a la recolección de este tipo de datos únicamente cuando sean de naturaleza pública, y el Tratamiento de los mismos:

Responda y respete el interés superior del menor de edad; y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, **ASINFAR**, deberá obtener la Autorización del representante legal del niño, niña o adolescente, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

En **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, actualmente no reposan bases de datos con información de niños, niñas o adolescentes.

XI. Cambios a la presente política

La **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”** podrá modificar esta Política para el Tratamiento de Datos Personales en el momento que lo consideren necesario. De realizarse algún cambio o modificación a esta Política, el mismo se podrá evidenciar en la versión, ubicada en la cabecera del documento.

Por esta razón, **ASINFAR**, respetuosamente, invita a que se revise de manera periódica la presente Política, con el objetivo de mantenerse informado respecto de los mecanismos de protección implementados por la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA “ASINFAR”**, para la protección de la información personal.

Si se llegará a realizar un cambio en la finalidad del Tratamiento de los datos personales, **ASINFAR** solicitará una nueva autorización a los titulares que se vean afectados por el cambio.

XII. Vigencia

Fecha de entrada en vigencia de la política de tratamiento de la información y período de vigencia de la base de datos.



**POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS
FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA
ASINFAR**

FECHA: 18/05/2020

VERSIÓN 01

La presente política rige a partir de la fecha de su publicación, el término de las autorizaciones sobre el uso de los datos personales por los asociados, colaboradores y/o proveedores se entiende por el término de la relación comercial o de la vinculación al servicio y durante el ejercicio del objeto social de la compañía.

JOSÉ LUIS MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA - ASINFAR
18/05/2020